

RESOLUCIÓN NÚMERO 003688 DEL 18 MAY 2022

Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2022, cuyo objeto es: **"REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL VIGENTES, AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS EFECTUADOS, PARA FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL-ERON"**.

"LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC"

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 10 de la Resolución 3250 del 14 de mayo de 2021, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago. Resolución No. 5206 del 22 de julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC publicó el día 07 de abril de 2022, en el SECOP II, el Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos del Proceso Concurso de Méritos No. 01 de 2022.

Que la Directora de Gestión Corporativa, expidió la Resolución No. 002638 del 20 de abril de 2022, Por medio de la cual se da apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-001-2022 cuyo objeto es "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL VIGENTES, AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS EFECTUADOS, PARA FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL-ERON", se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso y se designó el Comité Evaluador de las ofertas.

Que el día 28 y 29 de abril de 2022, la empresa CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS S.A.S (CONSORCIO CEJ-INVESCOR 001-2022) y GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO, presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el día 04 de mayo de 2022, la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones, para lo cual se publicó el día 05 de mayo de 2022 la Adenda No 01, mediante la cual se modificó parcialmente el NUMERAL 5.2. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO, 5.2.1. Experiencia del Proponente, el párrafo correspondiente a las certificaciones, el cual quedará así:

"Las certificaciones de los contratistas que respalden la experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante*
- b. Nombre o razón social del contratista*
- c. Objeto claramente definido*
- d. Numero de contrato*

RESOLUCIÓN NÚMERO **003688** DEL **18 MAY 2022**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL VIGENTES, AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS EFECTUADOS, PARA FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL-ERON”.**

- e. Fecha de iniciación del contrato
- f. Fecha de terminación del contrato
- g. Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
- h. Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
- i. Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
- j. fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
- k. constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato”.

Que el día 09 de mayo de 2022, se realizó el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, recibiendo las propuestas de los siguientes oferentes: i) CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS S.A.S (CONSORCIO CEJ-INVESCOR 001-2022), ii) GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO y iii) VISION & PROYECTOS S.A.S.

Que dentro del término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, verifico el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, Financieros y Técnicos por parte de los oferentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 11 de mayo de 2022, el INPEC publicó en la plataforma SECOP II, el informe preliminar de evaluación de las ofertas, de conformidad al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedo de la siguiente manera:

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN FINANCIERA		CONSOLIDADO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS S.A.S (CONSORCIO CEJ-INVESCOR 001-2022)		X		X		X		X
GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO		X		X		X		X
VISION & PROYECTOS S.A.S.	X			X	X			X

RESOLUCIÓN NÚMERO 003688 DEL 18 MAY 2022

Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2022, cuyo objeto es: **"REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL VIGENTES, AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS EFECTUADOS, PARA FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL-ERON"**.

Que los documentos presentados al momento de la oferta por CONSORCIO CEJ-INVESCOR 001-2022, el comité técnico evaluador procede a rechazar la oferta por cuanto:

"(...) NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. Lo anterior de acuerdo con el pliego de condiciones en el punto 9. CAUSALES DE RECHAZO, numeral 21. Cuando no se cumpla con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas (...)"

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar, el INPEC recibió documentos para subsanación de GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO y la VISION & PROYECTOS S.A.S.

Que de los documentos de subsanación enviados por GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO, el comité técnico evaluador procede a rechazar la oferta por cuanto:

- "(...) En el anexo N° 2, formato de certificado de contratos, no se subsano la información de la duración del contrato, de acuerdo con la certificación allegada.

-PSICOLOGO 1 y 2. No allegaron inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS, el cual fue aceptado en el anexo 3, y manifestado que si cumplía con el mismo. (...)"

Que de acuerdo con la Ley 1090 de 2006, en el artículo 1, párrafo se establece: "...Se concluye que, independientemente del área en que se desempeña en el ejercicio tanto público como privado, pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud."

- La experiencia presentada en la subsanación no cumple con la experiencia específica solicitada obligatoriamente de mínimo dos de los numerales descritos. (...)"

Que la empresa VISION & PROYECTOS S.A.S., presento los documentos de subsanación, en donde el comité técnico evaluador procedió a revisar y realizar la respectiva evaluación.

Que, con base a las subsanaciones presentadas, el INPEC realizó la publicación de la evaluación definitiva el día 17 de mayo de 2022, con la verificación de los documentos de las ofertas y el orden de elegibilidad es el siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO **003688** DEL **18 MAY 2022**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL VIGENTES, AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS EFECTUADOS, PARA FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL-ERON”.**

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN EXPERIENCIA		CONSOLIDADO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS S.A.S (CONSORCIO CEJ-INVESCOR 001-2022)		X		X		X		X		X
GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO		X		X	X			X		X
VISION & PROYECTOS S.A.S.	X		X		X		X		X	

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 18 de mayo de 2022 a las 12:00 p.m., se realizó la AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD del presente proceso de selección del CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2022, de manera virtual a través de la plataforma meet, en aplicación de la Resolución 000304 de 2022 de MINSALUD, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 73811315 y 1913 de 2021, así mismo dando cumplimiento medidas generales de bioseguridad indicadas en la Resolución 666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID–19” y trabajo remoto que realizan las empresas privadas y/o personas naturales; por lo que se envió citación y link de conexión a los correos electrónicos informados por los proponentes y por mensaje en la plataforma SECOP II.

Que el día 18 de mayo de 2022, siendo las 12:00 p.m. en presencia del apoderado del Representante Legal de la empresa VISION & PROYECTOS S.A.S señor YEISON BERNAL, los integrantes del comité evaluador jurídico, técnico y financiero, la Subdirectora de Gestión Contractual, el Coordinador del Grupo de Contratos, la Directora de Gestión Corporativa, se instaló la Audiencia de Adjudicación del proceso de acuerdo con el protocolo establecido por el Instituto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia que los oferentes GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO y CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS S.A.S (CONSORCIO CEJ-INVESCOR 001-2022), no asistieron a la Audiencia.

Que en el desarrollo de la citada audiencia se realizó la apertura del sobre económico del proponente habilitado VISION & PROYECTOS S.A.S, por ser el único oferente habilitado, oferta presentada por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **003688** DEL **18 MAY 2022**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2022, cuyo objeto es: **"REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL VIGENTES, AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS EFECTUADOS, PARA FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL-ERON"**.

CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$396.443.000), valor que no supera el presupuesto inicial del presente proceso de contratación, razón por la cual el citado proponente ocupo el primer orden de elegibilidad con un puntaje de cien (100) puntos.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el Pliego de Condiciones, el INPEC procede a realizar la adjudicación del CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2022.

Que en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y no habiendo ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, el Comité Evaluador recomienda a la Directora de Gestión Corporativa del INPEC, adjudicar el proceso de selección de Concurso de Méritos No. 01 de 2022, a la empresa VISION & PROYECTOS S.A.S., por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$396.443.000) M/CTE.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2022, cuyo objeto es: **"REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL VIGENTES, AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS EFECTUADOS, PARA FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL-ERON"**, conforme a la propuesta presentada, las disposiciones del Pliego de Condiciones Definitivo y Adenda que regularon el proceso de selección, verificación y evaluación final, a la empresa **VISION & PROYECTOS S.A.S** identificado con el Nit No. 900.226.876-0, representada legalmente por PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGON, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.533.691 de Bogotá D.C., por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$396.443.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se encuentra respaldado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 14922 del 09 de febrero de 2022, Unidad/Subunidad 12-08-00-000 INPEC - GESTIÓN GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO C-1206-0800-11-0-1206013-02 "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RESOCIALIZACION EN LOS ERON A NIVEL NACIONAL-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-DOCUMENTOS METODOLOGICOS", FUENTE "NACIÓN", RECURSO. 11 SITUAC. CSF, cuyo objeto es: CDP CONTRATACION DE ELABORAR LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 003688 DEL 18 MAY 2022

Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2022, cuyo objeto es: **"REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL VIGENTES, AJUSTARLOS Y ACTUALIZARLOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS EFECTUADOS, PARA FORTALECER EL PROCESO DE RESOCIALIZACION DIRIGIDO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL-ERON"**.

INTEGRAL VIGENTES (PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO, PROGRAMAS DE TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA) REALIZAR LOS AJUSTES Y ACTUALIZACIONES LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO VIGENTES CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DE LOS DIAGNÓSTICOS.—, por valor de (\$410'000.000.00), expedido por la coordinadora de presupuesto del INPEC, el cual se afectará la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$396.443.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO TERCERO: Contra lo dispuesto en el artículo primero no procede recurso alguno conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, en cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación, www.secop.gov.co, en cumplimiento subsección 7 Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

Dada en Bogotá, a los, **18 MAY 2022**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisó: Xenia Patricia Pimiento Padilla- Profesional Especializado -Dirección Gestión Corporativa
Aprobó: Rosa Emira Madera Sánchez – Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce- Coordinador Grupo de Contratos.
Proyecto: Angela Maria Montes Loaiza – Abogada Especialista - Subdirección de Gestión Contractual.